

**COMPRA MENOR N° 2016CD-000001-ARIICZACM**

**El Poder Judicial, recibirá ofertas hasta las 15:00 horas del día 15 DE FEBRERO DE 2016, para la adquisición de: CONTRATACION POR EL SERVICIO DE GRUA PARA EL OIJ DE POCOCÍ Y SIQUIRRES.**

Fecha de Invitación:	<b>08 DE FEBRERO DEL 2016</b>
----------------------	-------------------------------

Las ofertas podrán entregarse en sobre cerrado en la Administración Regional de Pococí, sita en el 3º piso edificio Tribunales de Justicia de Pococí, ubicado 200 mts sur del MAXI PALI, o remitidas en forma electrónica y debidamente firmada por quien tenga poder para ello, de manera física o a través de algún mecanismo electrónico previamente aceptado por la administración (vía fax), antes de la hora y fecha señaladas para el vencimiento de recepción de ofertas.

**1. Condiciones Particulares:**

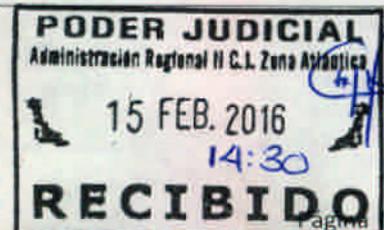
<b>Cláusulas</b>	
Vigencia de la Oferta:	<b>25 días hábiles.</b>
Lugar de Entrega:	Administración Regional de Pococí en coordinación con la Licda. Laura Delgado Parajeles o el Lic. Randy Solís Arguedas a los tels. 2713-6004 o 2713-6006.
Forma de Pago:	Transferencia bancaria, 30 días naturales después del recibido conforme.

**2. Requisitos obligatorios:**

1.	Cotizar el requerimiento por línea en forma completa.
2.	La oferta debe ser presentada utilizando los formularios para este propósito.
3.	Plazo máximo admisible de entrega: En el sitio, en coordinación con Wilson Gómez Calderon, teléfono 2713-6121 y Teodosio Rivera Garita teléfono 2768-8487, Delegación Regional de Pococí
4.	Cláusula Penal: Por cada día hábil de atraso en la entrega del objeto contractual, se sancionará al adjudicatario infractor con un cero coma cinco por ciento (0,5%) del monto, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%).

**3. Método de evaluación:**

El método de evaluación y selección de las ofertas será:	100 % Precio. Requerimiento completo por línea. En caso de empates en los precios, el desempate se resolverá de la siguiente forma: a) Tendrá primacía la oferta con una mayor garantía. b) Si persiste el empate tendrá primacía quien presente un menor plazo de entrega. c) Como último criterio de desempate, se recurrirá a efectuar un sorteo en la Administración Regional de Pococí, el cual será convocado oportunamente.
--	--





**PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POCOCI**

**4. Consultas y aclaraciones:**

Correo electrónico:	Fax:	Teléfono:	Nombre del Analista
ldelgadop@poder-judicial.go.cr rsolisa@poder-judicial.go.cr	2710-3564	2713-6000 ext. 7506	Laura Delgado Parajeles Randy Solís Arguedas

**6 .Otras condiciones:**

Para esta contratación que promueve el Poder Judicial, los oferentes que participen deben observar y ajustarse en lo pertinente a lo indicado en los documentos adjunto denominado **"ANEXO: ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES GENERALES"**

Adicionalmente deberán ajustarse a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y Servicios de la Administración, Ley de notificaciones, Ley de impuesto sobre la renta, Reglamento para las Operaciones Cambiarias de Contado.

**Declaración Jurada:**

Declaro bajo juramento:

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de impuestos nacionales y municipales. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales y municipales.

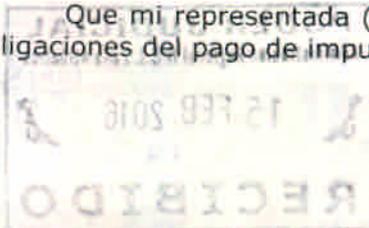
Que mi representada (en caso de persona jurídica) no esta afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no estoy afecta por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) no se encuentra inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con los artículos 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa. Que (en caso de persona física) no me encuentro inhabilitada para contratar con el sector público de conformidad con el artículo 100 y 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa

Que las personas que ocupan cargos directivos o gerenciales, representantes, apoderados y los accionistas de esta empresa no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función pública".

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662. Que (en caso de persona física) me encuentro al día en el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), conforme lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662.

Que mi representada (en caso de persona jurídica) se encuentra al día en el pago de las obligaciones del pago de impuesto a las sociedades.





PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POCOCI

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.

Alvaro Rodriguez Ramirez Alvaro Rodriguez  
Nombre y Firma del Oferente o su representante

Fecha: \_\_\_\_\_



PODER JUDICIAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POCOCI

**COTIZACIÓN DEL PRECIO**

**GRUPO DE EVALUACIÓN N° 1**

LÍNEA	DESCRIPCIÓN ARTICULO (VER ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN EL ANEXO N° 1)	Precio Unitario
1	Primera zona Pococí-Guácimo. Servicio de grúas jornada ordinaria. Ver detalle de especificaciones técnicas	35,000.-
2	Primera zona Pococí-Guácimo. Servicio de grúas jornada extraordinaria. Ver detalle de especificaciones técnicas	45,000.-
3	Primera zona Pococí-Guácimo. Servicio de grúas y rescate por contingencias. Ver detalle de especificaciones técnicas	65,000.-
4	Segunda zona Siquirres. Servicio de grúas jornada ordinaria. Ver detalle de especificaciones técnicas	50,000.-
5	Segunda zona Siquirres. Servicio de grúas jornada extraordinaria. Ver detalle de especificaciones técnicas	70,000.-
6	Segunda zona Siquirres. Servicio de grúa y rescate por contingencias. Ver detalle de especificaciones técnicas	90,000.-

**La adjudicación se realizará por grupo de evaluación, por lo que el oferente deberá de cotizar las seis líneas, por ende la adjudicación recaerá en un solo oferente.**

\*\*\*\*La oferta deberá confeccionarse sin impuestos, ya que el Poder Judicial está exento del pago de los impuestos de ventas y consumo por principio de inmunidad fiscal. Indicar si requiere exoneración de impuestos de nacionalización.

**Nombre y Firma del Oferente o su representante**

Alvaro Rodriguez, cédula 108800585 1550-585

Fecha: \_\_\_\_\_



# Consulta Morosidad Patronal

[Lista de Sucursales](#) [Ayuda](#)

Reporte de Patronos más morosos | Portal Dirección de Cobros

Dirección de Cobros  
Cumplimiento Art. 74 Ley Constitutiva CCSS

PODER JUDICIAL  
USO OFICIAL

Busqueda de Patrono por Identificación

Tipo Identificación CEDULA DE IDENTIDAD EN REGISTRO CIVIL • Número Identificación 108800585

Buscar

PATRONO / TI / AV AL DIA

NOMBRE	RODRIGUEZ RAMIREZ ALVARO ARTURO
LUGAR DE PAGO	GUAPILES
SITUACIÓN	

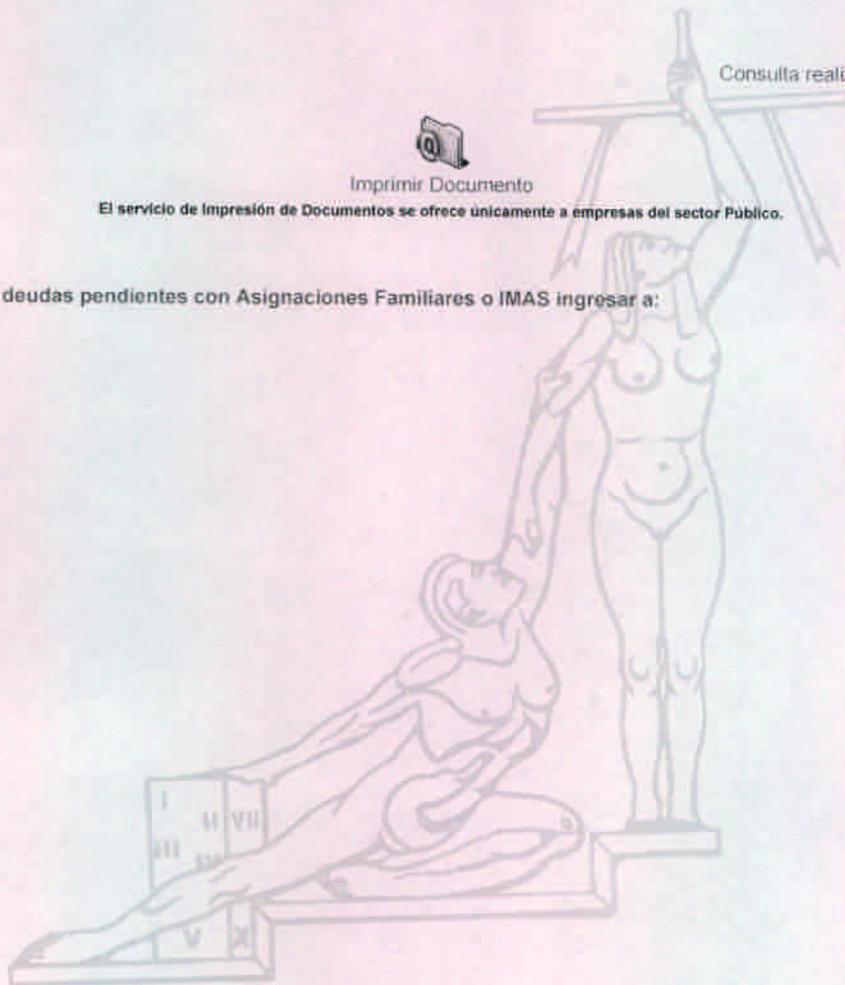
Consulta realizada a la fecha: 18/02/2016

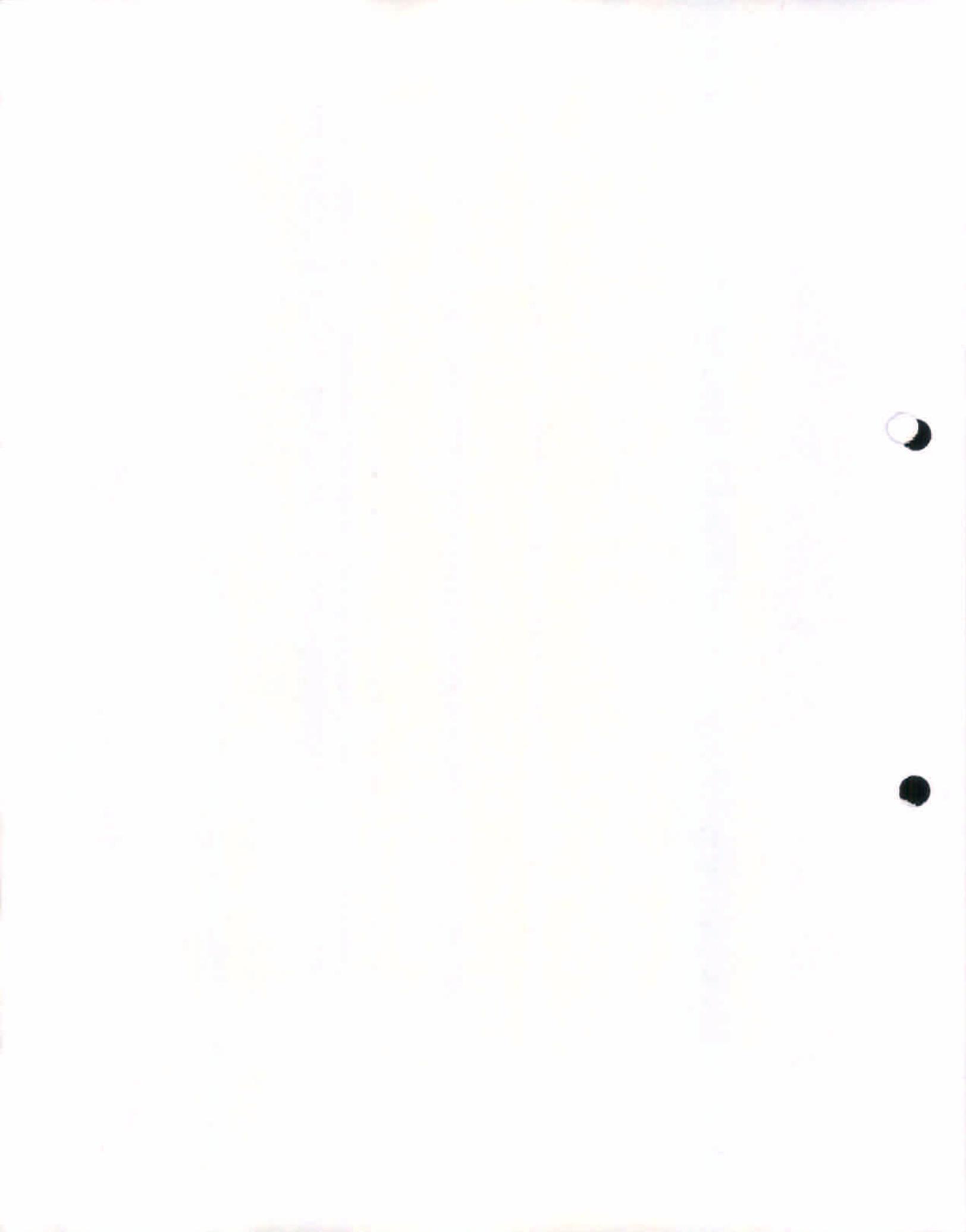


Imprimir Documento

El servicio de Impresión de Documentos se ofrece únicamente a empresas del sector Público.

Para conocer si tiene deudas pendientes con Asignaciones Familiares o IMAS ingresar a:







MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO  
Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

PODER JUDICIAL  
USO OFICIAL

19-febrero-2016

13:40:28

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 00108800585 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el:  
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

19/02/2016 0:00:00

